ACTA DE INICIO

CONTRATO No. MC-065-2025, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE CUBARÁ, BOYACÁ Y MARINA ORTIZ ARIAS, IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANÍA No. 39.698.467 DE BOGOTÁ D.C.

OBJETO:	**SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN A LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD (PPL) DEL MUNICIPIO DE CUBARÁ**
CONTRATISTA:	**MARINA ORTIZ ARIAS,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 39.698.467 de Bogotá D.C.
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE CUBARÁ
VALOR:	**TREINTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS ($39.000.000) M/CTE**
PLAZO:	**CUATRO (04) MESES Y DIECISÉIS (16) DIAS O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO**
No. DE DISPONIBILIDAD:	2025000445 del 01/08/2025

En el Municipio de Cubará, Boyacá, a los veintiún (21) días del mes de agosto del año dos mil veinticinco (2025), se reunieron en las instalaciones de la alcaldía de Cubará, Boyacá, **MARINA ORTIZ ARIAS,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 39.698.467 de Bogotá D.C., y que en lo sucesivo se denominará **LA CONTRATISTA,** y **ASTRID XIOMARA ALARCON ANGARITA** secretaria de Gobierno y Desarrollo Social, en su condición de SUPERVISORA del contrato, con el fin de firmar la presente **ACTA DE INICIO** del contrato No. **MC-065-2025.**

CONSIDERANDO:

1. Que se trata de un **CONTRATO DE SUMINISTROS**, cuyo plazo de ejecución es a partir de la firma del acta de inicio.

2. Que el Municipio de Cubará, seleccionó al contratista siguiendo la normatividad contractual vigente, ajustándose así a las especificaciones legales y a partir de los respectivos estudios previos, respaldados por el CDP No. 2025000445 del 01/08/2025, por el valor de **TREINTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS ($39.000.000) M/CTE**, documento que hace parte integral del presente contrato.

3. Que el municipio designó a la Secretaría de Gobierno y Desarrollo Social, para efectos de que supervise la correcta ejecución del Contrato No. MC-065-2025.

4. Que, el plazo de ejecución del presente contrato no podrá exceder la vigencia 2025.

En razón a lo anterior, las partes:

ACUERDAN:

1. Firmar la presente acta de Inicio del Contrato No. MC-065-2025 a los veintiún (21) días del mes de agosto del año dos mil veinticinco (2025).

2. Fijar como fecha de inicio el día: 21 de agosto de 2025.
3. Fijar como fecha de terminación el día: 31 de diciembre de 2025.

En constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron a los veintiún (21) días del mes de agosto del año dos mil veinticinco (2025).

SUPERVISOR	CONTRATISTA
ASTRID XIOMARA ALARCON ANGARITA Secretaria de Gobierno y Desarrollo Social	**MARINA ORTIZ ARIAS** C.C No. 39.698.467 de Bogotá D.C